



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

14 DE MARZO DE 2007

6732

No. 21591

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX,
MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

La ciudadana MARIA RODRÍGUEZ DE PÉREZ, promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso Diligencia de INFORMACIÓN DE DOMINIO ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el expediente civil número 190/2006, ordenando el Juez su publicación por EDICTO, en TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la propiedad del predio URBANO, ubicado en la calle Juárez sin número de la Colonia la Curva, de la Ciudad PEMEX, Macuspana, Tabasco; constante de una superficie total de 145.20 M2, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN QUE ABARCA UN AREA DE 64.00 M2., localización dentro de las medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE 8.80 METROS CON AMERICA DOMÍNGUEZ, AL SUR 8.80 METROS CON CALLE JUAREZ, AL ESTE 16.00 METROS CON EDILIA MUÑOZ CRUZ Y AL OESTE 17.00 METROS JOSUE VAZQUEZ JIMENEZ. Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en un término de VEINTE DIAS, contados a partir de la fecha publicación, POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.---

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DEL JUZGADO.

LIC. JUANA DE LA CRUZ OLAN.

No. 22165

INFORMACIÓN DE DOMINIO

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO
 DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.**

A QUIEN CORRESPONDA:

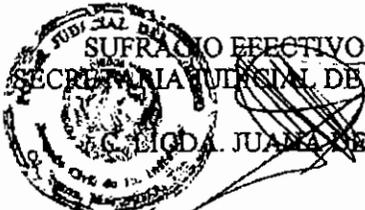
El Ciudadano **ISMAEL MUÑOZ HERNANDEZ**, promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso Diligencia de **INFORMACION DE DOMINIO**, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el Expediente Civil Número **130/2007**, ordenando el Juez su publicación por **EDICTO** en **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la propiedad del predio **PREDIO RUSTICO** ubicado en la **Ranchería Bitzal, Segunda Sección, Macuspana, Tabasco**, denominado **"LA LUCHA"**, constante de una superficie total de **03-68-60.09 HAS. (TRES HECTAREAS, SESENTA Y OCHO AREAS Y SESENTA PUNTO NUEVE CENTIAREAS)**, con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 206.81.5 metros con María Esther Muñoz palacios; AL SUR: 206.65.4 metros con Nato Muñoz Palacios; AL ESTE: 182.31.6 metros con Ismael Muñoz Hernández; y AL OESTE: 181.88.7 metros con Mario Priego Cámara.**

Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en un término de **VEINTE DIAS** contados a partir de la fecha de la publicación.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

ATENTAMENTE

**SUFRAN NO EFECTIVO NO REELECCION
 LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DEL JUZGADO
 JUANA DE LA CRUZ OLAN**



No. 22166

INFORMACIÓN DE DOMINIO

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano **ARNALDO MUÑOZ GOMEZ**, promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso Diligencia de **INFORMACION DE DOMINIO**, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el Expediente Civil Número 126/2007, ordenando el Juez su publicación por **EDICTO** en **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la propiedad del predio **PREDIO RUSTICO** ubicado en la **Ranchería Bitzal, Segunda Sección, Macuspana, Tabasco**, denominado **"EL TINTO"**, constante de una superficie total de **30-45.30.83 HAS. (TREINTA HECTAREAS, CUARENTA Y CINCO AREAS Y TREINTA PUNTO OCHENTA Y TRES CENTIAREAS)**, con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 181.23 metros con Ejido Los Guiros; AL SUR: 160.35 metros con Dalmiro Muñoz Alvarez; AL ESTE: 1,785.60 metros con Josias Muñoz Gómez y AL OESTE: 1,810.93 metros con Dalmiro Muñoz Alvarez.**

Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en un término de **VEINTE DIAS** contados a partir de la fecha de la publicación.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

ATENTAMENTE

LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS DEL JUZGADO
J. J. J. DE LA CRUZ OLAN



No. 22167

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO
 DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano **JAIRO MUÑOZ HERNANDEZ**, promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso Diligencia de **INFORMACION DE DOMINIO**, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el Expediente Civil Número 124/2007, ordenando el Juez su publicación por **EDICTO** en **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la propiedad del predio **PREDIO RUSTICO** ubicado en la **Ranchería Bitzal, Segunda Sección, Macuspana, Tabasco**, denominado **"EL PEJE"**, constante de una superficie total de **04-76-14.17 HAS. (CUATRO HECTAREAS, SETENTA Y SEIS AREAS Y CATORCE PUNTO DIECISIETE CENTIAREAS)**, con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 525.05 metros con Pablo Muñoz Hernández; AL SUR: 524.10 metros con Andrés Vidal Muñoz; AL ESTE: 102.78 metros con Jairo Muñoz Hernández; y AL OESTE: 80.11 metros con Mario Priego Cámara.**

Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en un término de **VEINTE DIAS** contados a partir de la fecha de la publicación.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

ATENTAMENTE

SUPLENTE EFECTIVO NO REELECCION
 LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS DEL JUZGADO
 LIC. JUANA DE LA CRUZ OLAN



No. 22168

INFORMACIÓN DE DOMINIO

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano **ISMAEL MUÑOZ HERNANDEZ**, promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso Diligencia de **INFORMACION DE DOMINIO**, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el Expediente Civil Número 132 /2007, ordenando el Juez su publicación por **EDICTO** en **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la propiedad del predio **PREDIO RUSTICO** ubicado en la **Ranchería Bitzal, Segunda Sección, Macuspana, Tabasco**, denominado **"LA LUCHA"**, constante de una superficie total de **05-46-80.55 HAS. (CINCO HECTAREAS, CUARENTA Y SEIS AREAS Y OCHENTA PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTIAREAS)**, con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 335.63 metros con María Esther Muñoz palacios; AL SUR: 341.39 metros con Nato Muñoz Palacios; AL ESTE: 161.46 metros con Ismael Muñoz Hernández; y AL OESTE: 163.39 metros con Mario Priego Cámara.**

Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en un término de **VEINTE DIAS** contados a partir de la fecha de la publicación.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DEL JUZGADO**

C. LICDA. JUANA DE LA CRUZ OLAN

No. 22170

INFORMACIÓN DE DOMINIO

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano **MOISES MUÑOZ PALACIOS**, promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso Diligencia de **INFORMACION DE DOMINIO**, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el Expediente Civil Número 122/2007, ordenando el Juez su publicación por **EDICTO** en **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la propiedad del predio **PREDIO RUSTICO** ubicado en la **Ranchería Bitzal, Segunda Sección, Macuspana, Tabasco**, denominado **"EL SACRAMENTO"** constante de una superficie total de **11-47-23.94 HAS. (ONCE HECTAREAS, CUARENTA Y SIETE AREAS Y VEINTITRES PUNTO NOVENTA Y CUATRO CENTIAREAS)**, con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: DOS MEDIDAS: 522.12 metros con Roberto Muñoz palacios; AL SUR: 522.70 metros con Pablo Muñoz Hernández; AL ESTE: DOS MEDIDAS: 52.19 metros con Máximo Muñoz Palacios y 170.00 metros con MOISES MUÑOZ PALACIOS; y AL OESTE: 220.48 metros con Mario Priego Cámara.**

Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en un término de **VEINTE DIAS** contados a partir de la fecha de la publicación.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

ATENTAMENTE

**UFFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS DEL JUZGADO**

Ó. LICDA. JUANA DE LA CRUZ OLAN

No. 22169

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

CANDELARIA AGUIRRE MARTINEZ Y MARIANO RAMOS BETANCOURT, promovió un juicio relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, en la via de procedimiento judicial no contencioso, ante este juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número 121/2007, ordenándose su publicación por EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de justificar la posesión de un PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Bitzal, Tercera Sección de Macuspana, Tabasco, denominado "EL RECUERDO", con una superficie total de **101-51-49.47 hectáreas**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE 1245.50 Metros** con **ANDRES VIDAL MUÑOZ**, **AL SUR 825.82 Metros** con **MOISÉS MUÑOZ PALACIOS Y 556.32 Metros** con **MOISÉS MUÑOZ PALACIOS Y ELSA ALVAREZ CRUZ**, **AL ESTE 296.30 Y 300.00 metros** con **CANDELARIA AGUIRRE MARTINEZ Y MARIANO RAMOS BETANCOURT**, y al **OESTE 971.04 Metros** con **EJIDO DEFINITIVO LOS GUIROS**.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, **TRES VECES CONSECUTIVOS** de TRES EN TRES DIAS, expido el presente edicto a los veintiocho días del mes de febrero del año **DOS MIL siete**, en Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LICDA. LORENA PALMA DE LA CRUZ.



No. 22171

INFORMACIÓN DE DOMINIO

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano **MAXIMO MUÑOZ PALACIOS**, promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso Diligencia de **INFORMACION DE DOMINIO**, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el Expediente Civil Número 120/2007, ordenando el Juez su publicación por **EDICTO** en **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la propiedad del predio **PREDIO RUSTICO** ubicado en la **Ranchería Bitzal, Segunda Sección, Macuspana, Tabasco, denominado "EL JACINTAL" constante de una superficie total de 05-80-22.70 HAS. (CINCO HECTAREAS, OCHENTA AREAS Y VEINTIDOS PUNTO SETENTA CENTIAREAS)**, con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 353.99 metros con Nato Muñoz palacios; AL SUR: 400.16 metros con Roberto Muñoz Palacios; AL ESTE: 157.38 metros con Máximo Muñoz Palacios; y AL OESTE: 154.12 metros con Mario Priego Cámara.**

Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en un término de **VEINTE DIAS** contados a partir de la fecha de la publicación.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

ATENTAMENTE

**SUBRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DEL JUZGADO**

C. LICDA. JULIA DE LA CRUZ OLAN

No. 22172

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

JOSIAS MUÑOZ GOMEZ, promovió un juicio relativo a **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, en la vía de procedimiento judicial no contencioso ante este juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana Tabasco, en donde se radicó bajo el número **119/2007**, ordenándose su publicación por **EDICTO** en **TRES VECES CONSECUTIVOS** de **TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la posesión de un **PREDIO RUSTICO** ubicado en la Ranchería Bitzal, Segunda Sección de Macuspana, Tabasco, denominado "**EL TUYUCAL**", con una superficie total de **30-45-30.83 hectareas**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE 181.23 Metros** con **EJIDO LOS GUIROS**, **AL SUR 160.35 Metros** con **DALMIRO MUÑOZ ALVAREZ**, **AL ESTE 1810.93metros** con **ANTONIO POTENCIANO POTENCIANO**, y al **OESTE 1785.60 Metros** con **ARNALDO MUÑOZ GOMEZ**.

Y para su publicación en el Periodico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, **TRES VECES CONSECUTIVOS** de **TRES EN TRES DIAS**, expido el presente edicto a los veinte días del mes de febrero del año **DOS MIL siete**, en Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.
DILENARA ELENA GONZALEZ FELIX.



No. 22173

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

ROBERTO MUÑOZ PALACIOS, promovió un juicio relativo a **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, en la via de procedimiento judicial no contencioso, ante este juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número **123/2007**, ordenándose su publicación por **EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de justificar la posesión de un **PREDIO RUSTICO** ubicado en la Ranchería Bitzal, Segunda Sección de Macuspana, Tabasco, denominado "EL POPAL", con una superficie total de **8-87-06.18 hectáreas**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE 400.16 Metros** con MÁXIMO MUÑOZ PALACIOS, **AL SUR 522.12 Metros** con MOISÉS MUÑOZ PALACIOS, **AL ESTE 209.97** con **ROBERTO MUÑOZ PALACIOS**, y al **OESTE 200.50 Metros** con MARIO PRIEGO CAMARA.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, **TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS**, expido el presente edicto a los **veintiseis** días del mes de **febrero** del año **DOS MIL siete**, en Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco.

ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LICDA. LORENA PALMA DE LA CRUZ.



No. 22174

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

MOISÉS MUÑOZ PALACIOS Y ELSA ALVAREZ CRUZ, promovió un juicio relativo a **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, en la vía de procedimiento judicial no contencioso; ante este juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número **125/2007**, ordenándose su publicación por **EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de justificar la posesión de un **PREDIO RUSTICO** ubicado en la **Ranchería Bitzal**, Tercera Sección de Macuspana, Tabasco, denominado **"EL PORVENIR"**, con una superficie total de **14-32-05.63 hectáreas**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE 825.82 Metros** con CANDELARIA AGUIRRE, **AL SUR 835.34 Metros** con MARIA DEL CARMEN ZURITA CRUZ, **AL ESTE 160.15 Y 300.00 metros** con **MOISÉS MUÑOZ PALACIOS Y ELSA ALVAREZ CRUZ**, y al **OESTE 971.04 Metros** con EJIDO LOS GUIROS.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, **TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS**, expido el presente edicto a los **veintitres** días del mes de **febrero** del año **DOS MIL siete**, en Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco.



ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS.
ROSALBA PALMA DE LA CRUZ.

No. 22175

INFORMACIÓN DE DOMINIO

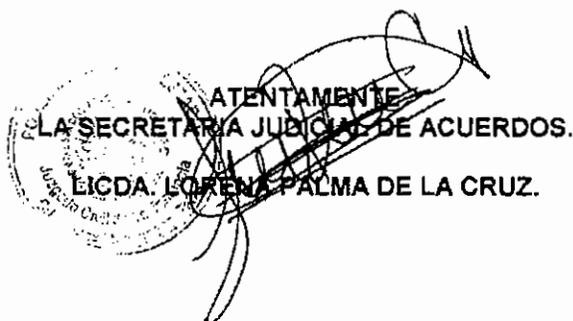
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

NATO MUÑOZ PALACIOS, promovió un juicio relativo a **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, ante este juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número **129/2007**, ordenándose su publicación por **EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de justificar la posesión de un **PREDIO RUSTICO** ubicado en la Ranchería Bitzal, Segunda Sección de Macuspana, Tabasco, denominado "EL SUFRIMIENTO", con una superficie total de **04-34-69.77 hectáreas**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE 341.39 Metros con ISMAEL MUÑOZ HERNANDEZ, AL SUR 353.99 Metros con MÁXIMO MUÑOZ PALACIOS, AL ESTE 127.81 metros con NATO MUÑOZ PALACIOS, y al OESTE 123.06 Metros con MARIO PRIEGO CAMARA.**

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, **TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS**, expido el presente edicto a los **veintiseis** días del mes de **febrero** del año **DOS MIL siete**, en Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco.

ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LICDA. LORENA PALMA DE LA CRUZ.



No. 22176

INFORMACIÓN DE DOMINIO

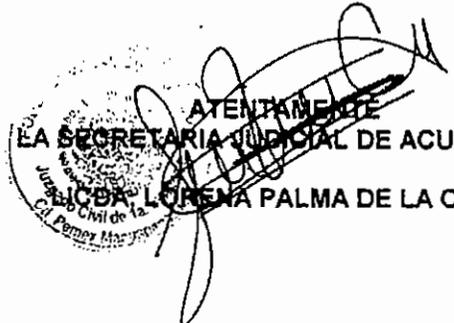
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

MAXIMO MUÑOZ PALACIOS, promovió un juicio relativo a **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número **133/2007**, ordenándose su publicación por **EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de justificar la posesión de un **PREDIO RUSTICO** ubicado en la Ranchería Bitzal, Segunda Sección de Macuspana, Tabasco, denominado "EL JACINTAL", con una superficie total de **04-33-34.35 hectáreas**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE 386.85.9 Metros** con **NATO MUÑOZ PALACIOS**, **AL SUR 222.08 Metros** con **ROBERTO MUÑOZ PALACIOS**, **AL ESTE 169.502 metros** con **MÁXIMO MUÑOZ PALACIOS**, y al **OESTE 168.99.7 Metros** con **MARIO PRIEGO CAMARA**.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, **TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS**, expido el presente edicto a los **veintiseis** días del mes de **febrero** del año **DOS MIL siete**, en Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco.

ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LICDA. LORENA PALMA DE LA CRUZ.



No. 22177

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

NATO MUÑOZ PALACIOS, promovió un juicio relativo a **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, ante este juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número **131/2007**, ordenándose su publicación por **EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de justificar la posesión de un **PREDIO RUSTICO** ubicado en la Ranchería Bitzal, Segunda Sección de Macuspana, Tabasco, denominado "EL SUFRIMIENTO", con una superficie total de **04-02-54.45 hectáreas**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE 386.85 Metros** con **ISMAEL MUÑOZ HERNANDEZ**, **AL SUR 307.57.5 Metros** con **MÁXIMO MUÑOZ PALACIOS**, **AL ESTE 130.46.4 metros** con **NATO MUÑOZ PALACIOS**, y al **OESTE 116.060 Metros** con **MARIO PRIEGO CAMARA**.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, **TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS**, expido el presente edicto a los **veintiseis** días del mes de **febrero** del año **DOS MIL siete**, en Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco.

ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LICDA. LORENA PALMA DE LA CRUZ.



No. 22182

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente **0749/2006**, relativo al JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MARIA JESUS RUIZ GARCIA, con fecha veintiocho de noviembre del año dos mil seis, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

Vistos; El escrito y anexos de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase a la Ciudadana **MARIA JESUS RUIZ GARCÍA**, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle Cinco de mayo número 06, del Centro de esta ciudad de Jalpa de Méndez Tabasco, autorizando para los mismos efectos a las licenciadas **ROSA DEL CARMEN ALEJANDRO CANDELERO Y SHIRLEY PEREZ RAMIREZ**, designándolas como sus abogados patronos, personalidad que se les tiene reconocida de conformidad con el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, toda vez que dichas profesionistas tienen registrada su cédula profesional en el libro de Registros de Cédulas que para tal efecto se lleva en este juzgado; por el cual viene a promover por su propio derecho **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA SAN NICOLAS DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, con una superficie de 04-59-50 HAS., con las siguientes medidas y colindancias (CUATRO HECTÁREAS, CINCUENTA Y NUEVE ÁREAS CINCUENTA CENTIÁREAS), AL NORTE EN 464.20 METROS CON ISAIAS GORDILLO PEREZ, AL SUR, EN 472.00 METROS CON ELEUTERIA RUIZ GARCIA, AL ESTE, EN 120.00 METROS CON CARMEN SILVAN RUIZ, Y AL OESTE, EN 112.70 METROS CON CIPRIANO FRÍAS DIAZ.-----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1339, 1331 y demás relativos del Código Civil e Vigor, 1, 2, 24, fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Téngase a la promovente señalando como domicilio de los colindantes **ISAIAS GORDILLO PÉREZ, ELEUTERIA RUIZ GARCÍA, CARMEN SILVAN RUIZ, Y --**

CIPRIANO FRÍAS DIAZ en la Ranchería San Nicolás de este Municipio, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces, de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la actuario adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.---

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ERNESTO ZETINA GOVEA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA HORTENCIA RAMON MONTIEL.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-----

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. HORTENCIA RAMON MONTIEL.

No. 22159

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL

Que en el expediente número 51/2005-V, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Salomón Torres Martínez, a través de sus endosatarios en procuración, contra Reyes Torres Martínez, se dictaron los siguientes providos.-----

"...Villahermosa, Tabasco, dos de febrero de dos mil siete.-----

Agréguese a los autos, el escrito de Jeannine Monroy Tepepa, endosataria en procuración de Salomón Torres Martínez, en cuanto a lo que solicita se señale nueva hora y fecha, para llevar a cabo la audiencia de remate en primera almoneda; al respecto, se provee:-- Toda vez que de autos se advierte que no se llevó a cabo el remate del bien inmueble embargado, en la fecha señalada en proveído de diecisiete de noviembre de dos mil seis; en consecuencia, como lo pide la parte actora se señalan las **once horas con quince minutos del veintitrés de marzo de dos mil siete**, para que se lleve a cabo la venta judicial en primera almoneda y al mejor postor del inmueble embargado; en los términos precisados en referido proveído; por tanto, expídanse los avisos y edictos correspondientes de dicho acuerdo y del presente proveído, y entréguese a la parte actora, previa constancia y firma de recibo que obre en autos; quedando obligada a comprobar, dentro del término de tres días hábiles, siguientes al en que reciba los avisos, haber entregado éstas a las autoridades que tengan residencia en esta Ciudad.-----

Asimismo, con apoyo en el artículo 1071 del Código de la materia, remítase exhorto al Juez de Distrito, con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en turno, con las inserciones correspondientes, adjuntándole los ejemplares de avisos suficientes, para su fijación en los lugares públicos más concurridos del lugar de ubicación del referido predio, a fin de hacer saber la fecha y hora en que se llevará a cabo el remate, obteniendo constancia de dicha fijación de aviso, tal como se ordenó en auto de diecisiete de noviembre del año próximo pasado.-----

Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma, Enrique Villanueva Chávez, Juez Cuarto de Distrito en el Estado, ante la Secretaria quien da fe, Isidra León Méndez. "firmados"

Villahermosa, Tabasco, a diecisiete de noviembre de dos mil seis.---

Por presentada Jeannine Monroy Tepepa, endosataria en procuración de Salomón Torres Martínez, con su

escrito de cuenta, que se agrega a estos autos y, como lo solicita, no habiendo objetado las partes los avalúos, rendidos por el perito designado por la actora y el nombrado en rebeldía a la parte demandada; en consecuencia, se aprueba el emitido por el perito, ingeniero Juan Carlos Morales Collado, designado en rebeldía al demandado, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1411 del Código de Comercio reformado, publicado en el Diario Oficial de la Federación de veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, 433, 434 435 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado de Tabasco, aplicada supletoriamente a dicha legislación mercantil, se ordena la enajenación, en pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, del bien inmueble embargado en autos, consistente en: Predio Rustico denominado "San Antonio", ubicado en la Ranchería Santa Cruz del municipio de Reforma, Chiapas, constante de una superficie total de 20-00-00 hectáreas, y con las siguientes medidas y colindancias al Noroeste en dos líneas: 310.00 metros con propiedad de David Pastrana, y 300 metros con propiedad de Lorenzo Vasconcelos y Marcelo Ovando e hijos; suroeste en dos líneas 190.00 metros con propiedad de David Pastrana y 240.00 metros con propiedad de Joaquina Sánchez Olán, Noreste en dos líneas 350.00 con camino vecinal de por medio y William Hernán Salvador, 645.00 metros con camino vecinal de por medio y Eladio García Pinto; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Pichucalco, Chiapas, bajo el número 227 libro primero original de la sección segunda, con fecha veintinueve de mayo de dos mil dos; a nombre del ejecutado Reyes Torres Martínez, al cual se le fue asignado por perito, el valor comercial de \$500,00.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo, de conformidad con el artículo 434, fracción I, del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.-----

Convocándose a postores que deseen intervenir en la subasta, para lo cual deberán depositar previamente en este Juzgado, mediante billete de depósito, el diez por ciento (10%) del valor comercial asignado al inmueble, en términos de la fracción IV del precepto legal citado en el párrafo precedente, aplicado

supletoriamente al Código de Comercio; sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Con el objeto de convocar postores, expídanse los avisos correspondientes para su fijación en los lugares públicos más concurridos del lugar de ubicación del inmueble sujeto a remate y de este Juzgado, esto es, Presidencia Municipal, Delegación de Recaudación de Hacienda del Estado de Chiapas, Juzgado Municipal y Delegación de Tránsito del Estado de Chiapas; todos con sede en Reforma, Chiapas; Juzgado Primero, Segundo y Tercero de Distrito, Oficinas de Correspondencia Común a los Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios y Colegiados de Circuito; Administración Local de Recaudación, dependiente del Servicio de Administración Tributaria, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Centro, Receptoría de Rentas, Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y Secretaría de Finanzas del Estado, todos con residencia en esta ciudad.-

Ahora bien, advirtiéndose que el inmueble sujeto a ejecución, se ubica en Reforma, Chiapas, es decir, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado; con apoyo en el artículo 1071 del Código de la materia, gírese atento exhorto al Juez de Distrito en el Estado de Chiapas, con residencia en Tuxtla Gutiérrez, en turno, adjuntándole los avisos correspondientes, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado y por los medios legales conducentes, provea lo necesario para que sea fijados en los lugares públicos más concurridos del lugar de ubicación del referido predio, a fin de hacer saber la fecha y hora en que se llevará a cabo el remate; obteniendo constancia de dicha fijación de avisos.-----

Asimismo, anúnciese la venta judicial por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio; quedando señaladas las **ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL SIETE**, para llevar al cabo el remate del bien inmueble gravado en este juicio y descrito en párrafo segundo de este proveído; por lo que, se ordena expedir los edictos correspondientes y entregarlos a la parte actora, previa constancia y firma de recibo, que cobre en autos.-----

Notifíquese personalmente.-----

Así lo acordó y firma, Enrique Villanueva Chávez, Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, ante la Secretaria quien da fe, Isidra León Méndez, "firmados".---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO —

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO
LIC. ISIDRA LEÓN MÉNDEZ.**

No. 22164

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
 VILLAHERMOSA.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPDIENTE NÚMERO 256/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO EL LICENCIADO VIRGILIO MARTINEZ RIVERA, ERNESTO OCAÑA CRUZ Y CARLOS ALBERTO CORDOVA SALVADOR, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA GRACIELA CEVALLOS RODRIGUEZ EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS GLORIA LUZ GOMEZ PEREZ Y/O GLORIA LUZ GOMEZ PARAZ Y RAMON ISIDRO GOMEZ CRUZ, CON FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.----

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:--

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado VIRGILIO MARTÍNEZ RIVERA, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que el dictamen emitido por el perito tercero en discordia Ingeniero FALCONORIS LATOURNERIE MORENO, no fue objetado por ninguna de las partes de este juicio, se aprueba el mismo para todos los efectos legales procedentes. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado en vigor, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN ubicado en la calle José Narciso Rovirosa número 8, lote 133, unidad habitacional Estatuto Jurídico, fraccionamiento Fovisste de esta ciudad, con una superficie de 133.40 M2 (CIENTO TREINTA Y TRES METROS CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE, en 14.50 metros, con paso peatonal; AL NORESTE, 9.20 metros, con calle uno y hoy José Narciso Rovirosa; AL SURESTE, en 14.50 metros con lote número 135; y AL SUROESTE, en 9.20 metros, con lote número 151. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de RAMON ISIDRO GOMEZ CRUZ y GLORIA LUZ GOMEZ PEREZ, a folios del 29,421 al 29,443 del libro de duplicados volumen 122, quedando afectado el predio número 88,247 a folio 47, --

del libro mayor volumen 344, al cual se le fijó un valor comercial de \$489,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.--

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y expidase los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO, que certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS PRIMER DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
 LIC. JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 22179

INFORMACIÓN AD PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE PARAÍSO TABASCO

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 00807/2006**, RELATIVO AL JUICIO INFORMACIÓN AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR DULCE MARÍA DOMÍNGUEZ DE PÉREZ, CON FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

Razon. En (22) veintidós de Noviembre del Dos Mil Seis, la Secretaría da cuenta al Ciudadano Juez, con el escrito presentado por DULCE MARÍA DOMÍNGUEZ DE PÉREZ, recibido el diez de noviembre del presente mes y año. Conste.---

Diligencias de Información Ad-perpetuam

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, MÉXICO. VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.-

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a DULCE MARÍA DOMÍNGUEZ DE PÉREZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistentes en; certificado de libertad de gravamen de fecha treinta y uno de octubre del dos mil seis, oficio número DF/SC-06-088 de fecha treinta de agosto del dos mil seis, plano a nombre de DULCE MARÍA DOMÍNGUEZ FLORES, recibo de ingresos certificaciones, constancias folio 3703395, escrito de solicitud de información al departamento de catastro oficio SF/DRPPyC/1209/2006; Recibo No. A 62456 por constancias diverdad; escrito de la promovente de fecha veinticinco de abril del dos mil seis, con los que viene a promover DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, tendientes a acreditar la posesión que viene ejerciendo sobre el predio rustico ubicado en la Ranchería Quintín Arauz de este Municipio, constante de una superficie de (00-02-54 Hrs), (CERO HECTAREAS, DOS ÁREA, CINCUENTA Y CUATRO CENTIAREAS); con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 25.00 metros con herederos Ninfa y Dolores Domínguez; al Sur 18.50 metros con Callejón de acceso; al Este en 18.40 metros con herederos Ninfa y Dolores Domínguez; y al Oeste en 18.00 metros con Carretera Federal.---

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 877, 878, 880, 885, 889, 890, 900, 901, 905, 906 y relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 710, 711, 712, 713, 714, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.---

TERCERO.- Hágase del conocimiento del Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, de las pretensiones de la parte promovente, para que dentro del término de **tres días hábiles** contados a partir del siguiente al en que se les notifique este proveído, hagan valer lo que a sus intereses convenga, acorde al numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para esta entidad.---

CUARTO.- Advirtiéndose que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio se ubica fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los numerales 124, 143 y 144 del Código Adjetivo Civil en vigor, gírese exhorto al Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y cooperación con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda se les notifique el presente proveído y lo requiera para que dentro del plazo que se le concede para hacer valer lo que a su interés convenga, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, éstas les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, en términos del numeral 90, 118 y 136 de la Ley Adjetiva Civil invocada.---

QUINTO.- Gírese oficio al Ciudadano Presidente Municipal de esta Ciudad, acompañándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente al

en que reciba el oficio respectivo, informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece o no al fundo legal de ese H. Ayuntamiento.---

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 139 fracción III y 755 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación Estatal, tales como "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", a elección del promovente, por **tres veces de tres en tres días**, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: el mercado público, central camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agencia del Ministerio Público, Juzgado Penal, Juzgado de Paz, Receptoría de Rentas y H. Ayuntamiento Constitucional; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice y hecho que sea, recibase el testimonio de los ciudadanos JUAN PABLO DOMÍNGUEZ ALEJANDRO, LUCIA ALEJANDRO VDA. DE DOMÍNGUEZ Y JESUS DOMÍNGUEZ JIMENEZ.---

SEPTIMO.- Téngase a la promovente designando como abogado patrono a los licenciados CIRO BURELO MAGAÑA y/o ABRAHAM AVALOS RICARDEZ, y toda vez que dichos profesionista, tiene registrada su cédula profesional en el libro que para tal efecto se lleva en este juzgado, se le tiene por reconocida dicha personalidad, asimismo, se les requiere para que hagan designación de un representante común, esto de conformidad con lo establecido por los numerales 74, 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.---

OCTAVO.- La parte promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en **calle Ignacio Comonfort número 124 de esta ciudad**, autorizando para tales efectos así como

para recibir documentos a CIRO BURELO MAGALA y/o ABRAHAM AVALOS RICARDEZ y la pasante de derecho SILVIA GUADALUPE BURELO CASTRO, sirviendo de apoyo los numerales 136 y 138 de la Ley Adjetiva Civil invocada.---

NOVENO. Se requiere a los comparecientes para que en término de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, señalen los domicilios de los colindantes para estar en condiciones de hacerle saber del presente asunto.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CIUDADANA FRANCISCA CONTRERAS PEREZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Actuación publicada en lista con fecha de encabezamiento. Se registró el expediente en el libro de Gobierno bajo el número 00807/2006. Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL ASI COMO UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS CATORCE DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE. DOY FE.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. FRANCISCA CONTRERAS PÉREZ.

No. 22160

JUICIO DE DESAHUCIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 347/2004**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA ESPECIAL JUICIO DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR EL C.P. ADALBERTO TITO MANZUR CASTELLANOS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA INMOBILIARIA ALTAPA, SA. DE C.V., EN CONTRA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA TODO PIZZA, S.A DE C.V. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL CIUDADANO SERGIO BARRALLO FREIGERO O DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, CON FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE DICTÓ EL SIGUIENTE AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHÉRMOSA, TABASCO. A VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE.-

VISTO. La razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el abogado patrono de la parte actora licenciado LUIS EDGAR MOSCOSO MUÑOZ, en su escrito de cuenta y toda vez que no fueron objetados por las partes los avalúos emitidos por los ingenieros JOSE FELIPE CAMPOS PÉREZ y OSCAR CRUZ CASTELLANOS, peritos valuadores de la parte actora y en rebeldía de la demandada respectivamente, se les tiene por perdido el derecho para tal efecto y se aprueban los avalúos emitidos por los peritos antes citados, para todos los efectos legales correspondientes, en consecuencia y como lo solicita el ocursoante, con fundamento en los artículos 426, 428, 432, 435 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, los bienes muebles que a continuación se describen, tomándose como base para fijar el precio del inmueble el avalúo de la parte demandada:-----

1).- Una motocicleta marca Yamaha, color roja y negra con placas de circulación de México, Distrito Federal, número 90889, con número de serie ME1-FE13B6-Y2644876, número de motor 1L1644876, con una caja en la parte trasera en condiciones de uso, caja de fibra de vidrio color blanca.---

2).- Una motocicleta marca Yamaha, color roja y negra con placas de circulación de México, Distrito Federal número 90899, con número de Serie ME1-FE13B2 y 2644874, número de motor 1L1644874, con caja de fibra de vidrio en la parte de atrás color blanca en condiciones de uso.----

3).- Una motocicleta marca Yamaha, color roja con negro con placas de circulación de México, Distrito Federal número 91583 con número de Serie ME1-FE13B0Y2644873, número de motor 1L1644873 con caja color blanca de fibra de vidrio en regular estado.----

4).- Una motocicleta marca Yamaha, color roja y negra, con las placas de circulación de México, Distrito Federal número 88571, número de Serie ME1-FE13B9X2642862, número de motor 1L1642862, con caja color blanca de fibra de vidrio en la parte trasera en regulares condiciones.-----

5).- Una motocicleta marca Yamaha, color negra y roja, con las placas de circulación de México, Distrito Federal número 91592, número de Serie ME-1FE13B2Y2645412, número de motor 1L1645412, con caja color blanca de fibra de vidrio en la parte trasera en condiciones de uso.-----

6).- Una motocicleta marca Yamaha, color roja y negra con placas de circulación de México, Distrito Federal, número 90900, número de Serie ME-1FE13B6 Y 2645400, número de motor 1L1645400, caja color blanca de fibra de vidrio en la parte trasera en regulares condiciones de uso, a los cuales se les fijó un valor comercial por la cantidad de \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el

remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.----

TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad por lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE**, de conformidad con el numeral 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo acordó, manda y firma la licenciada CRISTINA AMÉZQUITA PÉREZ, juez sexto de lo civil de primera Instancia del primer distrito judicial del centro, por y ante la licenciada MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMÉNEZ, secretaria judicial quien certifica y da fe.----

(DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS)

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMENEZ.

No. 22188

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO,
CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.**

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 034/2003 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado JOSÉ ANGEL RODRÍGUEZ LÓPEZ, endosatario en procuración de ROGELIO LÓPEZ ALPUIN, en contra de FRANCISCO CENTENO SUÁREZ y ROSANA CALDERON HERNÁNDEZ, con fecha veinte de febrero del año dos mil siete, se dictó un proveído que copiado a la letra dice.-

"...JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

1/o.- Se tiene por presentado al ciudadano ROGELIO LÓPEZ ALPUIN, con su escrito de cuenta, como solicita y con base al cómputo secretarial visible a foja doscientos cuarenta y seis frente de autos, se advierte que ninguna de las partes se impuso al avalúo exhibido por el Ingeniero LUIS ARTURO DE LA FUENTE SÁNCHEZ, por consiguiente, y conforme a los numerales 1078 y 1411 del Código de Comercio aplicable, se tiene por aprobado dicho avalúo para los efectos legales a que haya lugar. 2/o.- De igual forma, como lo solicita el ejecutante ROGELIO LÓPEZ ALPUIN, de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 426, 428 fracción II, 432, 435 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, en base al avalúo emitido por el ingeniero LUIS ARTURO DE LA FUENTE SANCHEZ, perito valuador de la parte actora, visible a fojas doscientos cuarenta y uno y cuarenta y dos de autos, en los términos del auto de fecha veinticuatro de enero del año actual; sirve de apoyo a lo anterior los artículos 426, 428 fracción II y 432 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Haciéndose constar que el bien mueble objeto del remate, que fue embargado mediante diligencia de requerimiento de pago, embargo y emplazamiento de fecha veinticuatro de enero del año dos mil tres, consistente en: Un automóvil marca chevrolet, tipo chevy V.L. (pop), modelo 1999, número de serie 3G1SF2423XS1333412, con placas de circulación del Estado de Tabasco WRA3576, se le fijó un valor comercial de \$30,247.00 (TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL). En el entendido que dicha venta será de contado tal y como lo establece el artículo 432 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, 3/o.- Como en este asunto se rematará un bien mueble, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con el artículo 432 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, por medio de EDICTOS, que se insertarán en el periódico oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta localidad, así como en el lugar del depósito del bien mueble a rematar, que lo es el ubicado en la calle Reforma Norte número 557-B colonia San Miguel de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, a través del Actuario Judicial adscrito a este Juzgado, para efectos de convocar postores, en el entendido de que la venta será de contado, haciéndole saber a los licitadores que dicha cantidad la deberán depositar a través de cheque de caja a nombre del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ante el Departamento de Consignaciones y Pagos, ubicado en este Centro de Justicia, con domicilio en el Boulevard Leandro Rovirosa Wade interior sin número (por la Biblioteca Pública Municipal), de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-

LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN CARLOS GALVAN CASTILLO, SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.----

**EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JUAN CARLOS GALVÁN CASTILLO.**

No. 22185

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0116/1999, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JULIAN ELIAS HEHEM CARDENAS, WENDY MARIA CONTRERAS HERNÁNDEZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL C. FLORICEL MONTEJO ASCENCIO, (JORGE ALBERTO GALLEGOS VIDAL, EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMÉNEZ Y COMO HEREDERA UNIVERSAL DE LOS BIENES DE LA EXTINTA MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ APOLA DEL CARMEN VILLA MARTÍNEZ, CON FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:-----

RAZON SECRETARIAL.- En veintiuno de febrero del dos mil siete, esta secretaría da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito presentado por el Licenciado JOSE LUIS PEÑA HERNÁNDEZ en quince de febrero del presente año en la oficina receptora de plazos procesales del Tribunal de Alzada y recibido en este Juzgado en dieciséis del mismo mes y año y el escrito presentado por el Licenciado JORGE ALBERTO GALLEGOS VIDAL en diecinueve de los corrientes. Conste.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.---

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JOSE LUIS PEÑA HERNÁNDEZ Mandatario Judicial de la demandada, haciendo las manifestaciones de su escrito de cuenta, objetando en tiempo según se advierte del cómputo secretarial correspondiente, los avalúos rendidos por los Ingenieros FALCONORIS LATOURNERIE MORENO y GUSTAVO ESPINOZA AYALA, perito tercero en discordia y perito de la parte actora, respectivamente, al efecto, es de decirle que no ha lugar a tomar en cuenta su objeción, en primer lugar por que obra en autos las copias de sus cédulas profesionales, aunado al hecho de que ambos profesionistas están registrados en la lista de peritos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, demostrando con ello la capacidad que tienen para valuar los bienes embargados en autos.---

SEGUNDO.- Por otra parte, se tiene por presentado al Licenciado JORGE ALBERTO GALLEGOS VIDAL, con la personalidad que tiene reconocida en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración lo proveído en el punto que antecede respecto de la objeción hecha valer por el Mandatario Judicial de la parte demandada, se aprueban los

dictámenes emitidos por el perito tercero en discordia Ingeniero FALCONORIS LATOURNERIE MORENO, para todos los efectos legales procedentes. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado en vigor, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.---

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN ubicado en la calle Gregorio Méndez número 316 esquina calle Ignacio Comonfort de la colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, constante de una superficie de 118.53 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, EN 13.20 metros, con CARMEN JIMÉNEZ JIMÉNEZ; AL SUR, en 13.15 metros, con calle Gregorio Méndez Magaña; AL ESTE, en 9.00 metros, con MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMÉNEZ; y AL OESTE, en 9.00 metros, con calle Ignacio Comonfort. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 4035 del Libro General de Entradas; a folios del 13,873 al 13,879 del Libro de Duplicados volumen 106; afectándose el predio número 33,431 a folio 54 del Libro Mayor Volumen 129, a nombre de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMÉNEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.--

B).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN ubicado en la calle Gregorio Méndez número 314 esquina cerrada de Ignacio Allende de la colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, constante de una superficie de 80.090 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en cuatro medidas, 1.51 metros, 4.30 metros, 5.20 metros y 1.66 metros, con propiedad de YOLANDA JIMÉNEZ LANDERO; AL SURESTE, en dos medidas, 6.95 metros, con propiedad de YOLANDA JIMÉNEZ LANDERO y 7.80 metros, con cerrada de Ignacio Allende; AL NOROESTE, en dos medidas, 12.05 metros, con propiedad de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMÉNEZ y 2.17 metros, con propiedad de YOLANDA JIMENEZ LANDERO; y AL SUROESTE, en 12.55 metros, con calle Gregorio Méndez Magaña. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 132 del Libro General de Entradas; a folios del 527 al 531 del Libro de Duplicados volumen 113; afectándose el predio número 53,103 a folio 203 del Libro Mayor volumen 207, a nombre de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMENEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS

00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.---

C).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "MI CAPRICHO", ubicado en la Carretera Villahermosa-Reforma, kilómetros 18+700, Ranchería Buenavista, cuarta sección del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 9,271.51 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 211.150 metros, con propiedad de MIGUEL GARCIA ACOSTA; AL SUR, en dos medidas, 163.530 metros con propiedad de LORENZO GARCIA ACOSTA y 26.700 metros con camino vecinal; AL ESTE, en 20.560 metros con propiedad de LORENZO GARCIA ACOSTA; y AL OESTE, en 20.900 metros con camino vecinal. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2816 del Libro General de Entrada; a folios 11,821 al 11,823 del Libro de duplicados volumen 116; afectándose el predio número 99,594 a folio 144 del Libro Mayor volumen 389, a nombre de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMENEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.---

D).- PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCIÓN DENOMINADO "QUINTA MI CAPRICHO", ubicado en la Carretera Villahermosa-Reforma, kilómetro 18+500, Ranchería Buenavista cuarta sección del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 03-69-24.12 hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en cuatro medidas, 73.564 metros, 74.851 metros 74.161 metros y 32.19 metros, con la carretera Villahermosa-Reforma; AL SUR, en 234.656 metros con propiedad de ATILANO HERNÁNDEZ; AL ESTE, en 128.313 metros con propiedad de LORENZO GARCIA ACOSTA; y AL OESTE en 164.256 metros con pozo samaria número 658 y ATILANO HERNÁNDEZ ZAPATA. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 7819 del Libro General de Entradas; a folios 28,908 al 28,909 del Libro de duplicados; afectándose el predio número 85,418 a folio 218 del Libro mayor volumen 332, a nombre de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMENEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$773,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.---

E).- PREDIO RUSTICO ubicado en la Carrera Villahermosa-Reforma, kilómetro 14+000, Ranchería Buenavista, Primera Sección del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 50.00 metros, con propiedad de ALFONSO VARGAS; AL SUR, en 50.00 metros, con BENJAMIN LOPEZ GOMEZ; AL NORESTE, en 20.00 metros con carretera ranchería Buenavista-Villahermosa;

y AL OESTE, en 20.00 metros con BENJAMIN LOPEZ GOMEZ. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 929 del Libro General de Entradas; a folios 5,617 al 5,620 del Libro de Duplicados volumen 119; afectándose el predio número 116,711 a folio 11 del Libro Mayor volumen 459, a nombre de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMENEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.--

TERCERO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado en vigor, anúnciese la venta de los inmuebles descritos en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el periódico oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y expidasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, para su publicación en convocatoria de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD. ANUNCIASE LA PRESENTE SUBASTA DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. AIDA MARIA MORALES PEREZ.**

No. 22187

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el Expediente Número 05/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil en ejercicio de la Acción Cambiaria Directa, promovido por el Licenciado José Hernández de la Cruz, en su carácter de Endosatario en Procuración de la Ciudadana Karina del Carmen Zap Ruiz, en contra de la C. Chepita Pulido García, deudor principal, y el C. Manuel Alejandro Pérez Pulido, Aval, se dictó un proveído que copiado a la letra se lee:-----

ACUERDO: 16/FEBRERO/2007.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.-----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:---

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado JOSÉ HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, en su escrito de cuenta, se procede al remate del bien inmueble únicamente con el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio Vigente, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio Vigente, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en la Avenida Carlos Ramos sin número de la Ciudad de Teapa, Tabasco, constante de una superficie de 130.00 Metros Cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al

NORTE: 26.00 metros con sucesores de la señora SALOME RODRÍGUEZ VDA. DE PASOS; al SUR: 26.00 metros con la señora OLGA DEL CARMEN ARIAS HERNÁNDEZ; al ESTE: 5.00 metros con el señor HUMBERTO TAPIA CORDOVA; al OESTE: 5.00 metros con la Avenida Carlos Ramos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Jalapa, Tabasco, bajo el número 015 del Libro General de Entradas, a folios del 094 al 097 del Libro de Duplicados volumen 74, quedando afectado por dicho contrato el Predio número 16556, Folio 243 del Libro Mayor Volumen 59, al cual se le fijó un valor comercial de \$184,932.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en la local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos correspondientes, convocando postores en la

inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en ese Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.---

QUINTO.- En virtud que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera del lugar donde este juzgado ejerce jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio Vigente, gírese atento exhorto al Juez Civil de Teapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de éste Juzgado proceda a ordenar la fijación de los Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella municipalidad.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado CONCEPCIÓN MARQUEZ SÁNCHEZ encargado del Despacho por ministerio de Ley, en sustitución de la licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por ante la Primera Secretaria Judicial licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.---

Por lo que, por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Tres Veces dentro del término de Nueve días, con anticipación a la fecha señalada, dado a uno días del mes de marzo de dos mil siete, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

Secretaria Judicial.

Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.

2-3

No. 22189

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.
HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO **00147/2007**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR ROSARIO MARIA HERRERA IRIS, CON FECHA TREINTA DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE DICTO UN AUTO QUE ESTABLECE:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.---

Visto; el contenido de la razón secretarial, se acuerda:--

PRIMERO.- Por presentada **ROSARIO MARIA HERRERA IRIS**, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: un contrato de compraventa, plano original, oficio número DF/SP/010/2007, expedido por el subdirector de catastro municipal, certificado negativo de inscripción, de fecha once de diciembre del año dos mil seis, historial Registral de predio, con los que se le tiene promoviendo **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**; respecto del predio urbano ubicado en la calle número uno sin número entre la calle Eduardo Zamudio y calle número ocho, a un costado de la escuela secundaria federal, (Tomas Garrido Canabal), de esta ciudad, constante de una superficie de 165.32 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 23.00 metros con Odilia Peralta Alcocer, al Sur 18.90 metros con Rosa Isela de la Cruz Salaya, al ESTE 6.80 metros con Rosa Isela de la Cruz Salaya y al Oeste 8.96 metros con calle uno de su ubicación.---

SEGUNDO.- En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil, y 710, 713, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, asimismo dese la intervención que en derecho le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al juzgado, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco para que manifiesten lo que a su representación convenga.---

TERCERO.- Apareciendo de autos que el **Registrador Público de la Propiedad y del Comercio**, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en los artículos 119, 124 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, glrese atento exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez competente de lo civil de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado ordene a quien corresponda notifique las presentes diligencias al registrador público de la propiedad y del comercio y le haga saber que tiene un término de **tres días** contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto a girar.---

CUARTO.- Gírese atento oficio al Director de Secodam con oficinas en la Secretaría de la Reforma Agraria, acompañándole copia de la solicitud y anexos, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al en que reciba el referido oficio, informe a este juzgado, si el predio motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la nación, debiéndose realizar las inserciones necesarias al oficio referido, los cuales quedan a cargo del interesado dar el trámite correspondiente.---

QUINTO.- Asimismo gírese oficio al Presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud y anexos para que dentro del plazo de diez días informe a este juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forman parte del fundo legal del H. Ayuntamiento.---

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en el de mayor circulación en el estado, para lo cual expídanse los edictos y asimismo fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, mismo que se computaran a partir de la última publicación de los edictos respectivos.---

SEPTIMO.- En cuanto a la información testimonial que solicita la promovente, a cargo de los ciudadanos JOSÉ MANUEL GARCÍA CADENAS, MIGUEL ANGEL DE LA FUENTE HERRERA Y ESMERALDA DE LA FUENTE HERRERA, dígasele que ésta se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.---

OCTAVO.- Notifíquese a los colindantes **ODILIA PERALTA ALCOSER Y ROSA ISELA DE LA CRUZ SALAYA**, en la calle número uno sin número entre la calle Eduardo Zamudio y calle número ocho a un costado de la escuela secundaria federal (Tomás Garrido Canabal) de esta ciudad, para que dentro del plazo de tres días manifieste algún derecho sobre el predio materia de este juicio, contados a partir del siguiente de su notificación, asimismo deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y

notificaciones, advertidas que en caso de no hacerlo, así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efecto por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.---

NOVENO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el despacho ubicado en la calle Jacinto López número 65 altos, autorizando para tales efectos a los licenciados **CARLOS MANUEL MORALES TRINIDAD Y MANUEL ZURITA RUEDA** designando al segundo de los citados como su abogado patrono, por lo que en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se admite dicha representación, toda vez que el citado profesionista cuenta con su cédula inscrita en el libro que se lleva en este juzgado para tales efectos.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada **ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ**, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el ciudadano Licenciado **JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ**, Secretario de Acuerdos que certifica y da fe.---

Y, POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN EL ESTADO DE TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. CONSTE.---

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ.

No. 21538

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente número 249/2006, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por los Ciudadanos ANTONIA GONZALEZ PEREZ y SEBASTIAN GUTIERREZ GÓMEZ, se dictó un proveído de fecha diecinueve de mayo del dos mil seis, que copiado a la letra dice.---

AUTO DE INICIO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DEL DOS MIL SEIS.---

Visto; La razón secretarial, se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por presentado a los Ciudadanos ANTONIA GONZALEZ PEREZ y SEBASTIAN GUTIERREZ GOMEZ, a dar contestación a la prevención ordenada en el punto segundo del auto de dos de mayo de dos mil seis y al efecto señala los domicilios de los colindantes JUANA PEREZ RAMON, con domicilio ubicado en la Calle José Moreno Irabien número 545, interior 1, colonia primero de mayo y GUSTAVO DE LOS SANTOS FIGUEROA, con domicilio ubicado en la esquina que forman las calles José Moreno Irabien y Edmundo Zetina, de la colonia primero de mayo, ambos domicilios de esta ciudad; en consecuencia se procede a acordar su demanda inicial en los siguientes términos.---

SEGUNDO.- Téngase por presentado a los Ciudadanos ANTONIA GONZALEZ PEREZ y SEBASTIAN GUTIERREZ GOMEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en la calle José Moreno Irabien de la colonia Primero de Mayo de esta ciudad, constante de una superficie de terreno de 160.16 M2, ciento sesenta metros dieciséis centímetros cuadrados, localizado, dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 14.10 metros con servidumbre legal de paso, AL SUR en 14.20 metros con Gustavo de los Santos Figueroa, AL ESTE en 12.15 metros con Juana Pérez Ramón y AL OESTE en 10.50 metros con la calle José Moreno Irabien.---

Tercero.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 del Código Civil, así como 710 y 711 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el

número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Con atento oficio.---

CUARTO.- Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrita al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda, así como a los colindantes Juana Pérez Ramón y Gustavo de los Santos Figueroa, para los efectos de que concurran al Juicio. si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogarán, fijándose AVISOS en los sitios público de costumbre más concurridos en esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS.---

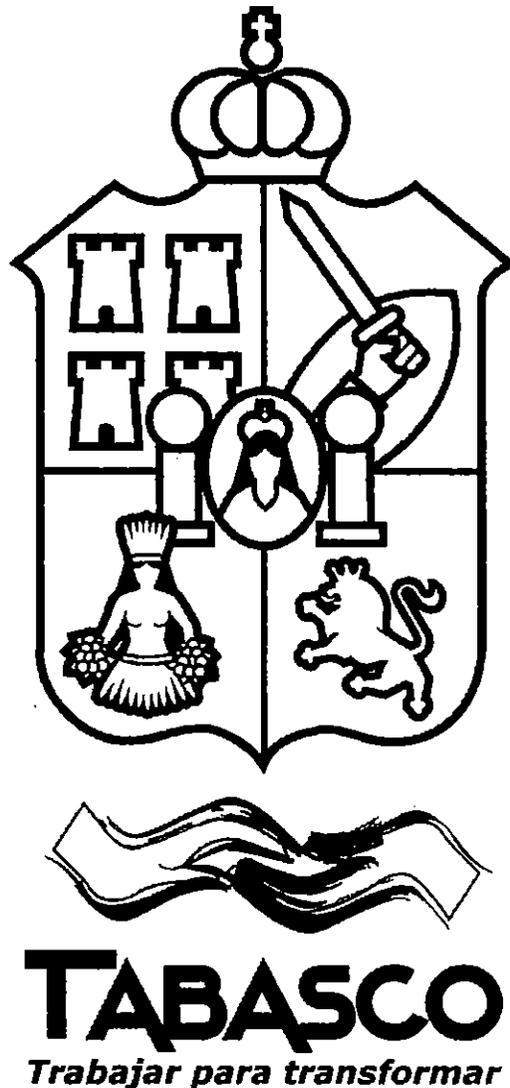
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL MAESTRO EN DERECHO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ÉXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX.**

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 21591	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 190/2006.....	1
No.- 22165	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 130/2007.....	2
No.- 22166	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 126/2007.....	3
No.- 22167	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 124/2007.....	4
No.- 22168	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 132/2007.....	5
No.- 22170	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 122/2007.....	6
No.- 22169	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 121/2007.....	7
No.- 22171	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 120/2007.....	8
No.- 22172	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 119/2007.....	9
No.- 22173	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 123/2007.....	10
No.- 22174	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 125/2007.....	11
No.- 22175	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 129/2007.....	12
No.- 22176	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 133/2007.....	13
No.- 22177	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 131/2007.....	14
No.- 22182	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 0749/2006.....	15
No.- 22159	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 51/2005-V.....	16
No.- 22164	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 256/2002.....	18
No.- 22179	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 00807/2006.....	19
No.- 22160	JUICIO DE DESAHUCIO EXP. 347/2004.....	21
No.- 22188	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 034/2003.....	23
No.- 22185	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 0116/1999.....	24
No.- 22187	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 05/2006.....	26
No.- 22189	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00147/2007.....	28
No.- 21538	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 249/2006.....	30
	INDICE.....	31
	ESCUDO.....	32



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.